



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-008-2016-00159-00
Demandante	RAMON ANTONIO RAIGOZA RAMIREZ
Demandados	GILMAR MUÑOZ RESTREPO
Asunto	Suspende diligencia de remate
AS N°	252V (187)

Atendiendo el escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante el cual solicita la SUSPENSIÓN de la diligencia de remate programada para el día 16 de febrero de 2022 a las 9:00 A.M., se accede a la misma, toda vez que no se contraría ninguna disposición legal y se obra en ejercicio de la autonomía de la voluntad. En todo caso, se les advierte a las partes que, de llegar a un acuerdo extraprocésal, deberán ponerlo en conocimiento del Despacho.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ